Distribuidora Pasteur S.A.

Medellín 16 de enero de 2026

COMUNICADO INTERNO

Asunto: *Restricción inmediata: Facturación de Descuentos Progresivos y Kits a NIT (Empresas)*

Se informa a todos los puntos de venta de Farmacias Pasteur a nivel Nacional que, a partir de este momento y hasta nueva orden, queda estrictamente prohibido facturar a Nits (Empresas) los siguientes productos con beneficios:

- **Descuentos Progresivos**
- **KITS**

El incumplimiento de esta directriz será responsabilidad directa del punto de venta. En caso de generarse facturas bajo estos conceptos, **el valor de la transacción será cobrado al Punto de Venta**.

Esta medida es de **aplicación obligatoria** y busca garantizar el estricto cumplimiento de las políticas comerciales vigentes. Agradecemos su compromiso para evitar afectaciones administrativas en sus farmacias.

Cualquier duda adicional será atendida por el **Departamento de Producto.**

Departamento de Producto
Distribuidora Pasteur S. A.